



Secretaría General

ALADI/SEC/di 2399.2/Rev 2
26 de agosto de 2014

ACUERDO MARCO PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO MEDIANTE LA SUPERACIÓN OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO (A.R.OTC N° 8)

Instituciones responsables de la acreditación

Presentación

El presente documento se elabora en cumplimiento de la Hoja de Ruta adoptada en ocasión de la II Reunión de la Comisión Administradora del AR.OTC N° 8, y de lo establecido en el Artículo 9 del Acuerdo, “...*Los países signatarios comunicarán oportunamente a la Secretaría General la institución pública responsable por la estructura de acreditación. Cuando el país signatario no tuviese esta estructura, comunicará a la Secretaría General la nómina de las instituciones públicas o privadas habilitadas para expedir certificados de conformidad, así como los sistemas de evaluación de la conformidad...*”.

Por dicho motivo, se anexa a continuación un cuadro conteniendo las instituciones responsables de la acreditación, de acuerdo a lo informado por los países miembros.¹

¹ Modificaciones efectuadas en base a comunicación recibida de:
Perú – Mail del 13/12/2013

BRASIL	Coordenação-Geral de Acreditação do INMETRO
CHILE	<ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos obligatorios supervisados por los Ministerios o Agencias Gubernamentales con competencia en el área de la salud, higiene y asuntos de seguridad. - Sistemas voluntarios administrados por el Instituto Nacional de Normalización – INN
ECUADOR	Organismo de Acreditación Ecuatoriano – OAE
COLOMBIA	Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC
MÉXICO	Entidad Mexicana de Acreditación - EMA
PARAGUAY	Organismo Nacional de Acreditación - ONA
PERÚ	<p>Sistema Nacional de Acreditación</p> <p>Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI</p>
URUGUAY	Organismo Uruguayo de Acreditación – OUA